

## Posibilidad de presentarse a diferentes pruebas de acceso a la universidad

(Acuerdo aprobado el 15 de mayo de 2019 para el curso 2019-2020 y posteriores)

Quienes no tengan la condición de acceso a la universidad podrán presentarse en el mismo curso a las diferentes pruebas de acceso (PAU de bachillerato, Acceso de mayores de 25 años, Acceso de mayores de 40 años o Acceso de mayores de 45 años), siempre que cumplan los requisitos específicos para ello.

Estos requisitos son:

**Pruebas de acceso a la universidad (PAU):** estar en posesión del título de Bachillerato.

**Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años:** cumplir o haber cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebra la prueba.

**Pruebas de acceso a la universidad por experiencia laboral para mayores de 40 años:** cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

**Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años:** cumplir o haber cumplido los 45 años de edad en el año natural en que se celebra la prueba.

Hay que considerar que:

- a) Las pruebas de acceso para mayores de 25 años son por ramas de conocimiento. Las pruebas de acceso para mayores de 40 y 45 años son para una única titulación y universidad.
- b) Es posible presentarse a las pruebas para mayores de 40 años y de 45 años en titulaciones iguales o diferentes en cada uno de los dos procedimientos de acceso.
- c) Es posible presentarse a las pruebas para mayores de 25 y de 45 años. Los exámenes de Castellano; Valenciano y Comentario de texto, son los mismos en ambas pruebas.
- d) Se habrá de abonar la tasa de matrícula por cada una de las pruebas a las que se presente.
- e) En el acceso para mayores de 40 y 45 años, las universidades pueden sugerir un cambio de titulación, en función del currículum y de la entrevista personal.